

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

Cudap: 0028099/2013

RESOLUCION Nº

///doba, 6 JUN 2013 - FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La Resolución de este Decanato Nº 1004/13 que otorga licencia con goce de haberes a la Mgtr. Susana LIRUSO (Leg. Univ. Nº 26.915) en la Cátedra DIDÁCTICA ESPECIAL II con extensión a OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA II - Sección Inglés-.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario en la confección de dicha Resolución.

Que corresponde rectificar la resolución,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución de este Decanato Nº 1004/13 con fecha 30 de mayo de 2013, y donde dice "desde el 29 de julio hasta el 9 de agosto de 2013" deberá decir "desde el 15 de julio hasta el 11 de agosto de 2013."

Art. 2°.- Comuniquese y de forma.-

Mgter. SILVANA MARCHIARO SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

DECANA FACULTAD DE LENGUAS

Universidad Nacional de Córdoba